OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°1, (V. Y U.), DE 2011, CORRESPONDIENTE A ELVIRA DEL PILAR PAREDES MATAMALA.

RESOLUCION EXENTA Nº 723 / *Int. N°267.-*

CONCEPCION, 09 SET. 2019

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°5015, (V. y U.), de 07.07.2015, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, tramos 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer Llamado Nacional 2015, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N°2712, (V. y U.), de 2015, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por tramo, alternativa de postulación, y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Elvira del Pilar Paredes Matamala, ingresada al Departamento Provincial SERVIU Biobío con fecha 22.07.2019, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, serie DS1T1 1-2015 NA07066, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N°6886 de fecha 05.08.2019, complementado por Oficio Ordinario N°8028 de fecha 05.09.2019, ambos del Director de SERVIU Región del Biobío, por medio de los que se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

5) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el D.S. N°17, (V. y U.), de fecha 09.05.2019, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas y la Resolución TRA N°272/3134/2017, (V. y U.), de fecha 25.05.2017, que nombra Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Oficios Ordinarios citados en el Visto N°4, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, perteneciente a Elvira del Pilar Paredes Matamala.

2) Que, mediante informe de fecha 30.07.2019, emitido por una profesional del Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago del Departamento Provincial SERVIU Biobío, se indica que se han realizado las gestiones pendientes que impedían concretar la aplicación del subsidio habitacional, solicitando un nuevo plazo de vigencia por 180 días.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V. y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que permitirá la aplicación del subsidio otorgado dentro de los plazos propuestos y no se ha excedido el período de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	CERTIFICADO SERIE
1	16.605.331-5	Elvira del Pilar Paredes Matamala	DS1T1 1-2015 NA07066

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Planes y Programas
Región del Bío Bío

Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución
- Sra. Elvira Paredes Matamala - Valdivia N°180 - Comuna de Los Ángeles.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH., SERVIU Región del Biobío.
- Departamento Provincial SERVIU Biobío, Equipo de Programas Habitacionales y Plataforma de Pago - Berta Mellado Silva.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.